

CONDICIONES ECONÓMICAS DEL CONTRATO
Una factura a tu medida

0624

Fecha de impresión:

CUPS de gas



Plan Variable Gas Mensual

Tarifa	Producto Comercial	Fórmula	Consumo anual	Precio Término Fijo €/mes	Precio Término Variable €/kWh (Descuento incluido)
RL.1/RLPS.1	Plan Variable Gas Mensual RL1	0,1 * PVBMA + 2,8707 c€/kWh	≤ 5.000	2,428	0,060663
RL.2/RLPS.2	Plan Variable Gas Mensual RL2	0,1 * PVBMA + 2,5754 c€/kWh	> 5.000 y ≤ 15.000	5,684	0,057710
RL.3/RLPS.3	Plan Variable Gas Mensual RL3	0,1 * PVBMA + 2,3052 c€/kWh	> 15.000 y ≤ 50.000	13,628	0,055008
RL.4/RLPS.4	Plan Variable Gas Mensual RL4	0,1 * PVBMA + 2,6591 c€/kWh	> 50.000 y ≤ 300.000	33,476	0,058547
RLTB.5/RLPS.5	Plan Variable Gas Mensual RLTB5	0,1 * PVBMA + 2,5660 c€/kWh	> 300.000 y ≤ 400.000	118,157	0,057616

Donde:

PVBMA: Precio calculado como la media aritmética de los valores diarios del producto "month ahead" en el punto virtual de balance (PVB) (Daily Reference Price GMAES) con "day delivery" en el mes natural de consumo, redondeado a 3 decimales, publicado en la web de MIBGAS (<https://www.mibgas.es/es/file-access>) en el apartado Trading Data PVB&VTP del fichero descargado, expresado en €/MWh.



SERVICIOS	PRECIO ANUAL €	
SVG GC Complet (SVGGC_CON_CARENCIA_20)	174.57€ (211.23 €, IVA incluido)	Se aplicará un descuento del 20% durante los 12 primeros meses.

Condiciones aplicables Gas

Los precios del Término Variable han sido calculados con la aplicación de la fórmula y serán aplicables desde 01 de junio hasta el 30 de junio de 2024. Se actualizarán mensualmente con las variaciones que experimenten los valores de la fórmula. Los precios indicados no incluyen IVA. El precio que se detalla considera el valor de los peajes y cánones por el acceso de terceros a las instalaciones gasistas, según lo establecido en Resolución de 30 de mayo de 2023, de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia, por la que se establecen los peajes de acceso a las redes de transporte, redes locales y regasificación desde 1 de octubre 2023. BOE, Núm.131, de 2 de junio de 2023, así como el valor de los cargos del sistema, según lo establecido en la Orden TED/1072/2023, de 26 de septiembre de 2023 por la que se establecen los cargos del sistema gasista a partir del 1 de octubre de 2023. Las variaciones que se produzcan en los peajes de acceso, cargos, tributos y/o cualquiera otros de los impuestos que sean de aplicación, incluso los de nueva creación, se repercutirán al cliente al alza o a la baja según proceda. Una vez finalizada la vigencia del presente contrato se aplicará la nueva fórmula de precio que le haya sido comunicada, con 1 mes de antelación o en su defecto se entenderá prorrogada la fórmula de precio vigente durante 1 año. En cualquier momento, a petición del cliente, puede realizarse un cambio de oferta a cualquiera de los productos que se estén comercializando en el momento de la petición según su tarifa de acceso. En cualquier momento el cliente podrá resolver unilateralmente el contrato de suministro de gas antes de iniciada la primera prórroga, así como cambiar de producto a cualquiera de los productos que Naturgy Iberia, S.A. esté comercializando para su tarifa de acceso en el momento de la petición sin penalización alguna. Condiciones económicas aplicables para consumos inferiores a 400.000 kWh/año. Para consumos superiores, Naturgy Iberia, S.A. no podrá garantizar el precio ofertado y podrá rechazar las condiciones económicas. En este caso, Naturgy Iberia, S.A. comunicará esta circunstancia al cliente

F. validez Oferta: Condiciones económicas válidas si el cliente firma el contrato dentro de los 7 días siguientes a la fecha de impresión. Transcurrido ese plazo Naturgy Iberia, S.A. no podrá garantizar el precio ofertado. En caso de que el producto aquí ofertado ya no estuviese vigente, Naturgy Iberia, S.A. comunicará esta circunstancia al cliente y, en su caso, le presentará una nueva oferta.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente contrato:

NATURGY IBERIA, S.A

El cliente (firma y sello)

Fecha Firma:

___/___/202__